



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Avda. Argentina y Gral. Roca

DECRETO N° 1478
NEUQUEN, 1 ~ DIC 1978

VISTO:

El expediente N° 6648-C-78, mediante el cual el /// Club Social y Deportivo Bouquet Roldán, solicita la eximición // del pago de los derechos de Inspección, Control de Seguridad, Higiene y Moralidad de Espectáculos Públicos y Diversiones por la realización del Torneo Infantil de Fútbol, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos recaudados se destinaron a Cooperadoras de tres escuelas que funcionan en el Barrio;

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 165 inc. b), del Código Tributario, este Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para eximir por Decreto, a entidades / como la recurrente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) EXIMESE al Club Social y Deportivo Bouquet Roldán, - - - - - del pago de los Derechos de Inspección, Control de Seguridad, Higiene y Moralidad de Espectáculos Públicos y Diversiones (Título XII del Código Tributario), por la realización de un Torneo Infantil de Fútbol.-

Artículo 2º) Tome conocimiento Dirección General de Recaudaciones - - - - - y Departamento de Policía Municipal, y notifíquese a la parte interesada.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores - - - - - Secretarios de Gobierno y Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en - - - - - el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-
DJ.-



FDO) GAZZERA
DE LA FUENTE
ALGRANATI
AMADO ALFREDO ALVAREZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN